

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 170. - Agencia de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Miércoles 24 de Marzo de 1948

Núm. 69

No se publica los domingos ni días festivos. - Ejemplar corriente: 75 céntimos. - Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

Se anuncia por el presente concurso público de destajo por haber quedado desierto el segundo, para ejecución de las obras de reparación que a continuación se detalla:

Reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 15 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas y kilómetros 1 al 6 y 18 al 24 de Valencia de Don Juan a Santas Martas, terminación de obra, con el presupuesto de Administración modificada de 145.115,48 pesetas. Fianza provincial, 2.905,00 pesetas.

Se admiten proposiciones, para la obra en esta Jefatura hasta las trece (13) horas de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada proposición el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, cantidad que

ha de ingresarse en la Pagaduría de esta Jefatura por el importe que corresponde, o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, acompañando en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A la proposición se acompañará debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten su personalidad.

2.º Tratándose de Empresas, o Compañías y Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presenta, referente a su personalidad expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de todas las cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes.

4.º Cuantos documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de la presentación de proposiciones, en esta Jefatura, ante Notario, dando comienzo el acto a las doce (12) horas.

León, 22 de Marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del... (en letra) por mil sobre el presupuesto de Administración del proyecto.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijado por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

1142 Núm. 167.—163,50 ptas.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan.

Días	Minas y Permisos de investigación	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
12 Abril 1948.	Halita.....	Bauxita y otros.	11186	Rodanillo	B mbibre .....	Trinitario González .....	Ponferrada.....	Joaquín F. Peláez.	Se desconocen.
13 Idem.....	P.QUITO.....	Wolfram.....	11165	Villar de los Barrios.	Barrios de Salas.....	Bernardino González .....	Vegarrienza.....	Felipe 10. 694 y Violeta 11. 094.	
14 Idem.....	Isabel.....	Hierro.....	11166	Castrillo del Monte	Molinaseca.....	Julio Fernández .....	Ponferrada.....	A. Cantalapiedra	Se desconocen.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 17 de Marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado.

1103

**DISTRITO MINERO DE LEÓN**

Don Alfonso de Alvarado y Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León,

Hago saber: Que por D. Manuel Suárez Tascón, vecino de Vegacervera, se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de Febrero, a las trece horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de barita, de treinta y dos pertenencias, llamado «Agripina», sito en el paraje «Sierra La Carea», del término de Valdefoz de Berdaya, Ayuntamiento de Vegacervera, hace la designación de las citadas treinta y dos pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del sierro llamado «La Carea», cuyo dicho punto es el más alto de dicho sierro, y se encuentra en el término de Vegacervera; desde este punto se medirán 800 metros al Este y se colocará la primera estaca; de ésta, 400 al Norte, la 2.ª; de ésta, 800 al Oeste, la 3.ª; de ésta, 400 al Sur, con lo que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el art. 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.229. León, 17 de Marzo de 1948.—Alfonso de Alvarado. 1101

**Administración municipal**

*Ayuntamiento de León*

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día ocho del actual, acordó la inclusión definitiva en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, del edificio núm. 19 del Paseo de la Lealtad, núm. 10 de la Avenida del General Sanjurjo, y sin número de la calle de Fajeros, a que se refieren los expedientes números 11, 7 y 8. respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Ley de 15 de Mayo de 1945, sobre Ordenación de Solares

León, 17 de Marzo de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray. 1119

*Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera*

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Martín, padre del mozo de 1947, José Liñán Alvarez, natural de Saceda, de este termino municipal.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Castrillo de Cabrera, 10 de Marzo de 1948.—El Alcalde, (ilegible) 1065

*Ayuntamiento de Paradaseca*

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Alberto Vizcaino Canóniga, padrastro del mozo Cándido Laguna, n.º 16 del reemplazo de 1947.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Paradaseca, 10 de Marzo de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 1058

*Ayuntamiento de Valdepiélagos*

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Francisco Rodríguez González, padre del mozo del reemplazo de 1947, Plácido Rodríguez Gutiérrez.

Y a los efectos previstos en el Reglamento vigente de Reclutamiento, se publica el presente edicto, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado ausente, se dignen participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Valdepiélagos, 13 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Basilio Sierra. 1031

*Ayuntamiento de Vegas del Condado*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de los arbitrios sobre el consumo de carnes y vinos, de conformidad con las Ordenanzas Municipales, a base de concierto, para el ejercicio corriente de 1948, se halla expuesto en la Secretaria municipal.



por espacio de ocho días, para que sea examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas los contribuyentes interesados. Pasado dicho plazo, se considerarán concertados todos los incluidos en el padrón dicho.

Los contribuyentes reclamantes serán excluidos del concierto, y para la exacción correspondiente presentarán declaración jurada de sus ganados y demás artículos sujetos a devengo, en dicho plazo, procediéndose a la fiscalización directa con arreglo a las Ordenanzas correspondientes.

Vegas del Condado, a 15 de Marzo de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 1085

#### Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento y ejercicio 1947, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que crean pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 15 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Pedro Morán. 1082

#### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Formado el padrón general que comprende la fijación de cuotas a todos los contribuyentes del término municipal por el concepto de arbitrios tasas e impuesto cedidos por el Estado, queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones; significando a todos los contribuyentes que pasado dicho plazo, se procederá por el servicio de recaudación municipal a cobrar las cuotas fijadas a cada contribuyente mediante recibo y de una sola vez, a cuyo efecto, la recaudación señalará los días de cobranza de acuerdo con los preceptos del Estatuto de Recaudación de 1928.

Se previene a los contribuyentes a quienes se ha fijado cuotas en concepto de concierto tácitamente aceptado por arbitrios comprendidos en dicho padrón que de impugnar las mismas se les sujetará a la fiscalización administrativa permanente, sin perjuicio de la extemporaneidad de sus reclamaciones, teniendo en cuenta el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 17, del 22 de Enero último, al no asistir el día 30 de dicho mes para concertar directamente con la administración dichas cuotas para el año actual. 1084

Rendidas las cuentas de Ordenación y Depositaria, así como las de Patrimonio municipal y de valores independientes del presupuesto, del ejercicio de 1947, estarán ex-

puestas al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 8 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Gaspar Castro. 1083

#### Ayuntamiento de Soto y Amío

Habiendo sido confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año de 1947, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Soto y Amío, 16 de Marzo de 1948.—El Alcalde, A. González. 1098

### Entidades menores

#### Junta vecinal de Grajal de Ribera

Don Maximiano Fierro, Secretario de la Junta Administrativa de Grajal de Ribera (La Antigua).

Certifico: Que en el libro corriente de las sesiones que celebra esta Junta, consta el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Marzo, la cual, copiada literalmente, dice así:

«En el pueblo de Grajal de Ribera (Ayuntamiento de la Antigua), a las once horas del día 12 de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron los señores que componen la Junta vecinal, bajo la presidencia de D. Edicio Trancón. Declarado abierto el acto, se acordó seguidamente solicitar la correspondiente autorización para la venta de las dos fincas comunales siguientes:

1.ª Una finca llamada «El Plantel», con algunos árboles maderables, enclavada en este término municipal, de 36 áreas, la cual limita al N. y O., con Fidel Valera; S. y E., con D.ª Pilar González.

2.ª Otra finca también en el mismo término, de 120 áreas, llamada las «Juncales»; limita al N. y O., con quijones comunales; al E., con carretera; al S., con término de Villaquejada.

Este acuerdo de la Junta, y en conformidad con el vecindario, por el cual se solicita la venta de dichos comunales tiene por finalidad la ayuda para sufragar los gastos que se originen en la construcción de casas-viviendas para los señores Maestros Nacionales y un local-escuela, elevando copia certificada de esta acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto a las trece horas, de que, como Secretario, certifico.»

Concuerda a la letra con su original.

Para que conste, expido la presen-

te, visada y sellada en Grajal de Ribera, a 12 de Marzo de 1948.—El Secretario, Maximiano Fierro.—V.º B.º; El Presidente, Edicio Trancón.

Don Maximiano Fierro, Secretario de la Junta Administrativa de Grajal de Ribera (Ayuntamiento de La Antigua).

Certifico: Que en el libro corriente de las sesiones que celebra esta Junta vecinal, consta el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Marzo, la cual, copiada literalmente, dice así:

«En el pueblo de Grajal de Ribera Ayuntamiento de la Antigua, a las diez horas del día 13 de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron los señores que componen esta Junta vecinal la presidencia de D. Edicio Trancón. Una vez declarado abierto el acto se procedió, previo acuerdo de esta Junta, y en conformidad con el vecindario de ésta, a solicitar la autorización para la venta de una lámina, cuyo depósito es de 23.000 pts., mediante las cuales poder sobrellevar los gastos que se originen con la construcción de casas-viviendas y un local-escuela para los señores Maestros Nacionales, elevando copia certificada de esta acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión a las doce horas, de que, como Secretario, certifico.»

Concuerda a la letra con su original.

Para que conste, expido la presente, visada y sellada, en Grajal de Ribera, a 13 de Marzo de 1948.—El Secretario, Maximiano Fierro.—V.º B.º; El Presidente, Edicio Trancón. 1099

### Administración de justicia

#### Juzgado de primera instancia de Astorga

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en méritos de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez en nombre de D. Francisco Martínez López, vecino de esta ciudad, contra D. Ramón Huerga Batalla, de la misma vecindad, sobre pago de 30.000 pesetas, se saca a pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca:

«Las dos terceras partes proindiviso de un monte en término de Torneros de Jamuz, Ayuntamiento de Quintana y Congosto, partido judicial de La Bañeza, de cabida toda la finca cuatrocientas noventa y siete



fanegas, equivalentes a ciento treinta hectáreas, noventa y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas, dedicado a pinar; que linda: por el Oriente, campo común del pueblo de Torneros; Mediodía, otro del Duque de Uceda; Poniente y Norte, campo común del pueblo de Torneros, valoradas dichas dos terceras partes indivisas, en cuarenta y dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de La Bañeza, el día veintidós de Abril próximo y hora de las doce.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

No se han presentado títulos de propiedad, que habrán de ser suplidos por el rematante y a su costa.

Dado en Astorga a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—César Aparicio.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

1100 Núm. 165.—82,50 ptas.

#### *Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan*

Don Antonio Molleda Represa, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil correspondiente al sumario número 7 de 1938 que se siguió por hurto contra José Prieto Prada y otro, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad en la ejecutoria correspondiente, en providencia de fecha veintiocho de Febrero último se alza y deja sin efecto el embargo practicado en bienes de dicho procesado en virtud de la absolución del mismo, el que podrá disponer libremente de dichos bienes.

Y para que sirva de notificación a dicho procesado José Prieto Prada, que tuvo su domicilio en Villamañán y cuyo actual paradero se ignora, se pone el presente.

Dado en Valencia de Don Juan, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Antonio Molleda.—El Secretario, Pedro Fernández.

1009

#### *Cédula de emplazamiento*

El Sr. Juez de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido, en diligencias sobre preparación de recurso de casación por infracción Ley utilizado por el Sr. Fiscal Comarcal de esta Villa contra la sentencia dictada en recurso de apelación de juicio de faltas por lesiones, seguido por denuncia de Aniano Alonso González, contra Julián Cur-

to Martínez y Julián Curtó Alonso, vecinos de Villacé, ha dispuesto se emplace a las partes para que en término de quince días comparezca ante la Sala 2.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo para usar de su derecho en dicho recurso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Aniano Alonso González, que se encuentra en ignorado paradero, se escribe la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valencia de Don Juan a 12 de Marzo de 1948.—Pedro Fernández.

1020

#### *Cédula de requerimiento*

En virtud de lo acordado en cumplimiento de la ejecutoria correspondiente al sumario número 7 de 1938 que se siguió por hurto contra Maximiliano Prieto Martínez que tuvo su domicilio en Villamañán y cuyo actual paradero se ignora, se requiere por medio de la presente a expresado penado para que en término de diez días haga efectiva en este Juzgado la multa de doscientas cincuenta pesetas que le fué impuesta en el sumario dicho, más cuarenta y ocho pesetas en concepto de indemnización, advirtiéndole que para el pago de la multa expresada le fué concedido por la Superioridad el plazo de diez mensualidades a razón de veinticinco pesetas cada una, y apercibido que en caso de no verificarlo, sufrirá el arresto personal sustitutorio a razón de un día por cada diez pesetas que deje de satisfacer.

Y para que sirva de requerimiento al penado Maximiliano Prieto Martínez, expido la presente en Valencia de Don Juan, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Pedro Fernández.

1010

#### *Requisitoria*

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha de hoy se llama a José Jiménez Suárez, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 3 del año 1948, sobre robo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada en virtud del aludido auto, previniéndole de que si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este referido Juzgado, en el depósito municipal de esta villa.

*Circunstancias y señas personales del procesado*

José Jiménez Suárez, de 25 años de edad, hijo de Manuel y de Elvira

natural de Toral de los Vados (León) de estado casado, profesión tratante de ganado y vecino de Verín y actualmente de esta villa.

Dado en Ginzó de Limia, a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Alvarez.—El Secretario, P. I., Adolfo Madano.

1023

## **Anuncios particulares**

### **Suministros Agrícola-Industriales, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 31 de Marzo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Avenida de Roma, núm. 38, con el siguiente Orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta anterior, memoria y balance.

2.º Propuestas de los señores accionistas.

León, 17 de Marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Iglesias.

1128 Núm. 168.—22,50 ptas.

### **Sociedad Hullera Vasco-Leonesa, S. A.**

En cumplimiento de lo que determina el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 9 de Abril de 1948, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Legión VII, 2, para tratar de la aprobación del Balance, Memoria y Cuentas, correspondientes al último ejercicio.

León, 22 de Marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.

1144 Núm. 170.—22,50 ptas.

### **Comunidad de Regantes de la Presa del Cabildo de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda**

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad de Regantes de la Presa del Cabildo de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda, para el día 9 de Abril, del año en curso en primera convocatoria y para el día 11 de los mismos en segunda, para cumplir: 1.º Los artículos 52 y 55 de nuestras Ordenanzas. 2.º Una petición del usuario D. Argimiro Rodríguez, y 3.º Discutir una aclaración del Sr. Presidente de la Comunidad, referente a la multa del Sr. Ingeniero de Montes.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez, en el sitio de costumbre y a la hora de las quince.

Santibáñez de Rueda, 23 de Marzo de 1948.—El Presidente de la Comunidad, Domingo Díez.

1133 Núm. 171.—37,50 ptas.